

333



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

19 MAR 2024

PROCESO No. 2019-00130

Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno el levantamiento de la medida cautelar de remanentes comunicada por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez
(2)



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

En anterior auto se Notifico por Estado

No. 020 Fecha 20 MAR 2024

El Secretario(a), _____